

MODIFICACIÓN NÚMERO 14 P.G.O.U. TABLA DE COMPATIBILIDADES

NIVEL	AFORO	ACCESOS			TRANSMISIÓN RUIDOS DB		COMPATIBILIDAD POR ZONAS																	
		ANCHO DE CALLES	NÚMERO DE CALLES	SUMA DE ANCHURAS	A DORMIT.	A RESTO	CASCO ANTIGUO	ENSANCHE	URB. VISTA MAR	CAPS DE FAMILIA	INDUST. JUNTO CN	PECAD 1	S. URBANO INDUST.	EDIF. AISLADA	PARADOR HOTELERO	VARIOS RESIDENCIAL	P. PARCIAL POVET	S. N. U. GENERAL	S. N. U. ESP. PROTEC.	S. U. N. P. RESIDENCIAL	S. U. N. P. INDUSTRIAL	S. U. N. P. MIXTO		
							1	2	3a	3b	3c	3d	3e	4	5	6	7	8						
0	$a \leq 50$	$\geq 7,00$	1	-	25	35	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	(5)	(6)	(5)	(5)	(5)	
1	$50 < a \leq 300$	$\geq 7,00$	1	-	25	35	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	(5)	(6)	(5)	(5)	(5)	
2	$300 < a \leq 700$	$\geq 12,50$	1	-	25	35	-	(9)	(1)	-	(2)	-	sí	(1)	sí	-	sí	(5)	(6)	-	(5)	(5)		
3	$700 < a \leq 1500$	$\geq 7,00$	2	≥ 30	25	35	-	-	-	-	(2)	-	sí	-	(3)	-	(4)	(5)	(6)	-	(5)	(4)	(5)	
4	$a > 1500$	$\geq 12,50$	2	(7)	-	45	-	-	-	-	(2)	-	sí	-	-	-	-	(5)	(6)	-	(5)			
EA 1		(8)					MISMO TRATAMIENTO QUE ESPACIOS CERRADOS SEGÚN NIVEL																	
EA 2		(8)					ADMISIBLE EN TODAS LAS ZONAS GARANTIZANDO NIVEL CALIDAD AMBIENTAL																	

- (1) Podrán establecerse cuando se ocupen manzanas compuestas con vías perimetrales de 6 m. Y separación a lindes de 15 m.
- (2) Deberán resolver adecuadamente el acceso a la C. Nacional o establecer una vía independiente de comunicación núcleo principal.
- (3) Al servicio del establecimiento hotelero e integrado en él.
- (4) Se admiten actividades tipo A y tipo B.
- (5) Art. 85 y 86 TRLS trámite 44.2 RG, deberán resolver el acceso adecuadamente.
- (6) Previa redacción de un Plan Especial de Protección se admitirán instalaciones al servicio, mejora o conservación del bien protegido.
- (7) $\geq 30,00$ m. + 1 m. por cada 100 personas o fracción que exceda de 1500.
- (8) Deben recaer a viales de tráfico rodado con ancho superior o igual a 1 m/200 espectadores o fracción.
- (9) Se admiten actividades del tipo A.